



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00339023- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Odontología – Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales - UNC, con destino a la Reserva Natural Vaquerías – Valle Hermoso - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 21 de mayo de 2022 a las 8.00 h, regreso el 21 de mayo de 2022 a las 16.30 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 8 del expediente de referencia, que existe disponibilidad de una (1) unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del Señor José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Once Mil Setecientos Ochenta y Cinco C/08/100 (\$ 11.785,08) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deberá abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651 la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos C/04/100 (\$ 4.500,04), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Nueve Mil C/09/100 (\$ 9.000,09) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Odontología – Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales - UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.